

de 1987, y para la tercera en su caso, se señalan las diez horas de la mañana del día quince de mayo de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma cuatrocientos doce mil doscientas pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de Fernando González Regalado y Maignon.

1.º—Ciento cuatro sillones de tubo tapizados respaldo y asiento en pana aterciopelada color beige, y una silla de madera tapizada asiento y respaldo en dolan color oro.

Valorados en (800 unidad) 83.000 ptas.

2.º—Un taburete giratorio metálico con reposapié y con asiento y respaldo tapizado en azul turquesa.

Valorado en 1.000 pesetas.

3.º—Veintisiete mesas con pie metálico redondas, tapizadas el tablero en plástico color marrón.

Valoradas en (1.500 unidad) 40.500 pesetas.

4.º—Cinco monitores Yonder, modelo 243, en blanco y negro.

Valorados en (4.000 unidad) 20.000 pesetas

5.º—Una platina de cassette marca Sanyo electrónica LTD. Valorada en 500 pesetas.

6.º—Un amplificador marca Philips 305, Integrated. Valorado en 8.000 pesetas.

7.º—Un televisor marca Elbe de 19 pulgadas en blanco y negro.

Valorado en 5.000 pesetas.

8.º—Un extractor neumático de bolas con panel y números del uno al noventa para bingo.

Valorado en 10.000 pesetas.

9.º—Una mesa de control de juego de bingo con cámara de T.V. marca Tamron y monitor sobre la misma.

Valorado en 6.000 pesetas.

10.º—Una mesa de jefe de sala de bingo con teclado con los números del uno al noventa y pantalla de control y cámaras de T.V. marca Tamron. Valorada en 25.000 pesetas.

11.º—Un juego de seis Interfonos marca Fermax. Valorados en (2.000 unidad) 12.000 pesetas.

12.º—Un armario metálico con dos puertas y cuatro lejas.

Valorado en 5.000 pesetas.

13.º—Dos cámaras de circuito cerrado de T.V. marca Sanyo modelo NOVC 1.600 X.

Valorado en (20.000 unidad) 40.000 pesetas.

14.º—Una mesa de despacho con seis cajones, de madera chapada en Railite. Valorado en 8.000 pesetas.

15.º—Cuarenta y tres pantallas empotrables en el techo del local de 4x20, a 220 wátios, con rejilla protectora y sujetas a obra.

Valorado en (2.000 unidad) 86.000 pesetas.

16.º—Doce focos de emergencia marca Saft-Ura, modelo B.30, sujeto a obra.

Valorado en (1.000 unidad) 12.000 pesetas.

17.º—Un cuadro general de Energía Eléctrica, con dos automáticos y ocho fusibles, y cinco cuadros más con automáticos y diferenciales, todo sujeto a obra.

Valorado el conjunto en 20.000 pesetas.

18.º—Treinta cristales circulares para mesa de un metro de diámetro y seis mm. de espesor.

Valorados en (1.000 unidad) 30.000 pesetas.

Total de la valoración 412.200 pesetas.

Dado en Yecla a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. La Secretaria Judicial.

* Número 1098

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos núm. 757/84-C, instados por Antonio Cano Nieto contra D. Tomás Pina Arqués.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de abril de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.—Trece módulos de muebles de cocina de pino de Canadá, valorados en 65.000 pesetas.

2.—Trece módulos de muebles de cocina, de roble, y cocina de cuatro fuegos a butano, y dos fregaderos de porcelana verde jairo, 120.000 pesetas.

3.—Cocina de nueve módulos en madera de roble y provenzal, 85.000 ptas.

4.—Dos cocinas en formica, de doce módulos cada una, 140.000.

Total, 410.000 pesetas.

Murcia a 24 de enero de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.